

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

1121



Página 1 de 3

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN)**, a las especificaciones técnicas estándares.

Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 60

<u>Especificaciones</u>	<u>Características a ser modificadas</u>	<u>Justificación</u>
Chasis	Small Form Factor (SFF) montable en monitor VESA o similar.	Necesitaríamos una solución tipo de SFF montable en el monitor por el estándar VESA o similar. Teniendo en cuenta su menor consumo de energía, la cantidad de equipos y el reducido espacio físico en los laboratorios y oficinas.
Placa Madre	Cuatro puertos USB con 3.0. Mínimo. Debe contar con controlador SATA o M.2. Un Puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.	Teniendo en cuenta que la función principal del equipo es ejecutar tareas de ofimática y sistemas a través de navegadores web, no se necesitan mayores capacidades de expansión del equipo. Se solicita como opción compatibilidad con discos M.2, teniendo en cuenta que es el nuevo estándar para discos SSD
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2133 MHz como mínimo). 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM	Se solita 16GB de memoria a fin de brindar mejor rendimiento al equipo en el uso de navegador y aplicaciones locales.

Fecha de Emisión: 19-06-2023 11:20:32

Código Verificación:



Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

axt8 smfm qdql

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:

1121



<https://servicios.mitic.gov.py>

Página 2 de 3

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Gravador de DVD	reconocida por el BIOS de la placa madre de 16 GB mínimo. Ninguno.	La institución ha dejado de utilizar medios de almacenamiento óptico en sus estaciones de trabajo, optando por almacenamiento remoto o en la nube.
Tarjeta de Video	Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 4k y 1920 x 1080 en 60Hz como mínimo. Salida compatible con el monitor ofertado.	Teniendo en cuenta que permite que la productividad se vea aumentada al poder mostrar en pantalla un mayor número de ventanas o información al mismo tiempo, sin comprometer la accesibilidad, ya que la resolución puede ser disminuida para usuarios que así lo requieran.
Monitores	HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220V de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Un (1) monitor exigido Monitor tipo LED no menor a 22” Resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.	Teniendo en cuenta que permite que la productividad se vea aumentada al poder mostrar en pantalla un mayor número de ventanas o información al mismo tiempo, sin comprometer la accesibilidad, ya que la resolución puede ser disminuida para usuarios que así lo requieran
Licencias	Licencia administrable desde el centro de administración de Microsoft 365 de Windows Pro 64 Bits VLSC/MPSA en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade y con CAL correspondiente para conectarse a los servidores Windows Server y Exchange de la	Atendiendo a que las licencias en el instituto son administradas desde el centro de Administración de Microsoft 365 y que los equipos deben contar Licencias de acceso de cliente CAL para conectarse a servidores windows del INTN

Fecha de Emisión: 19-06-2023 11:20:32

Código Verificación:



Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

axt8 smfm qdql

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

1121



Página 3 de 3

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Institución.

Fecha de Emisión: 19-06-2023 11:20:32

Código Verificación:



Firmado por: ALFREDO
JAVIER MOREIRA BRITZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 19/06/2023 11:22:38

**Aprobado por Director General de
Infraestructura y Conectividad**

Código de Verificación:

axt8 smfm qdq1

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>